



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000176-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000026-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000262-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000358-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina; y, el Informe Legal N° D000302-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0107-2023-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, trasmite al SERFOR la invitación realizada por la Embajada de la República Popular China a través de la Carta N.V.N N° 90-2023, para participar en el Seminario sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Agrícola, el cual se realizará del 12 de julio al 01 de agosto de 2023, en la ciudad de Beijing, República Popular China; asimismo, solicita se designe a un representante del SERFOR para la participación en el citado Seminario, cuyos gastos de viaje serán cubiertos por el Gobierno Chino;

Que, con Oficio N° D000234-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, el SERFOR comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI que el señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, participará en el Seminario sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Agrícola;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe Técnico N° D000026-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, mediante Informe N° D000176-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS, ha sustentado la participación del señor Danny Oswald Peñaloza



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación, en el Seminario sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Agrícola, a realizarse del 12 de julio al 01 de agosto de 2023, en la ciudad de Beijing, República Popular China; precisando que la misma reviste importancia por cuanto contribuye a consolidar los compromisos enmarcados en la Política Nacional Agraria 2021-2030, y la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, afianzando el desarrollo sostenible del país frente al Cambio Climático;

Que, mediante Informe N° D000358-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje del señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación, por comisión de servicios, del 09 de julio al 04 de agosto de 2023, por motivo de su participación en el Seminario sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible Agrícola, que se realizará en la ciudad de Beijing, República Popular China; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal de la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Manejo y Conservación de Fauna y Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Política y Regulación, del 09 de julio al 04 de agosto de 2023, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000302-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 09 de julio al 04 de agosto de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez, designe temporalmente a la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Manejo y Conservación de Fauna y Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 de julio al 04 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, al señor Danny Oswald Peñaloza Macha, Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 09 de julio al 04 de agosto de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Danny Oswald Peñaloza Macha deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente a la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Manejo y Conservación de Fauna y Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 de julio al 04 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 5.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Danny Oswald Peñaloza Macha y a la señora Rocío Klelia Chancayauri Canales, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: [www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA